



Proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Procedimiento: Contrato de Sumisito Abierto Simplificado Sumario

Expediente: 59/21. PR-D5000-2022-003698

Asunto: DECRETO DE ALCALDIA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION MDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO ELECTRICO E INSTALACION DE PUNTO DE RECARGA, DENTRO DEL PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN ESTEPAR DENTRO DEL PLAN DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO DUS 5000.

Documento firmado por: La Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Decreto de Alcaldía iniciando el procedimiento de adjudicación para la adquisición de un vehículo eléctrico en el marco del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU, en el que le ha sido concedida al Ayuntamiento de Estépar una subvención, por importe de 118.922,21 €, sobre un Coste subvencionable de 139.908,51 €, para un PROYECTO SINGULAR DE ENERGÍA LIMPIA EN ESTEPAR (BURGOS), DENTRO DEL PROGRAMA DE REGENERACION Y RETO DEMOGRAFICO (PROGRAMA DUS 5000), figurando dentro de la medida 5, la siguiente actuación:

INDICADOR.	-Renovación flota municipal. Vehículo eléctrico e instalación de un punto de recarga
Medida 05.- Movilidad sostenible.	Coste subvencionable: 43.221,29 Ayuda propuesta : 36.738,09

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro

Objeto del contrato: Adquisición de vehículo eléctrico e instalación de un punto de recarga en dependencias del Ayuntamiento de Estépar.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario.

Tipo de tramitación: Ordinaria





Código CPV: 34144900-7

Código CPV: 51110000-6: Servicios de instalación de equipo eléctrico

Código CPV: 31158100-9: Cargadores de baterías

Valor estimado del contrato: 47.272,73 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 47.272,73 €

I.V.A. 9.927,27 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 52.200,00 €

Duración de la ejecución: 30 días naturales.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la adquisición de vehículo eléctrico e instalación de un punto de recarga, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 57.200,00 euros con cargo a la partida 172/624.00.00 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Estépar para 2023.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a D. Pedro García-Morales Huidobro, Secretario del





Ayuntamiento, con la colaboración del Ingeniero Industrial Alvaro Juez Cueto, colaborador de este Ayuntamiento en esta subvención, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

